

Tema 5.—LA ADMINISTRACION LOCAL.—Concepto. Principios Constitucionales y Entidades que comprende.

Tema 6.—EL MUNICIPIO. Organización y Competencias. Organos de Gobierno.

Tema 7.—LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS LOCALES.—Concepto elaboración y aprobación. Bandos.

Tema 8.—LA FUNCION PUBLICA LOCAL Y SU ORGANIZACION.—Clases de Funcionarios. Derechos y Deberes. El personal de la Policía Local.

Tema 9.—EL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS.—Especialidades del personal de la Policía Local.

Tema 10.—LA ADMINSTRACION DE JUSTICIA.—Organos Jurisdiccionales. Clasificación. Competencias: Por razón de la materia, la persona, funcional y territorial.

Tema 11.—POLICIA LOCAL.—Concepto. Regulación Legal. Organización. Estructura Jerárquica. Régimen Disciplinario.

PARTE ESPECIAL

Tema 12.—DERECHO PENAL.—Concepto. Delitos y faltas: Concepto y grados. Distinción entre delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Personas responsables criminalmente de los delitos y faltas.

Tema 13.—LA DELINCUENCIA Y SU PREVENCIÓN.—Concepto de delincuencia. Realidad actual. Causas. Actuaciones en materia de prevención.

Tema 14.—DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.—Desobediencia y denegación de auxilio.

Tema 15.—FALTAS.—Faltas contra el Orden Público. Contra las Personas. Contra la Propiedad. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 16.—LEY DE TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.—Objeto de la Ley y ámbito de aplicación. Organos competentes. Atribuciones de los Municipios: coordinación de competencias.

Tema 17.—NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LA CIRCULACION. Normas Generales: Circulación de vehículos, personas y animales.

Tema 18.—TRANSPORTES DE PERSONAS Y TRANSPORTES DE MERCANCIAS.

Tema 19.—SEÑALIZACION. Concepto y clases. Normas Generales: prioridad entre señales, formato, mantenimiento, retirada, sustitución y alteración de señales.

Tema 20.—AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.—Autorización en general. Autorizaciones para conducir relativas a vehículos. Anulación, renovación e intervención de autorizaciones.

Tema 21.—NORMAS GENERALES DE LOS CONDUCTORES.—Normas sobre bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes. Otras normas de circulación: Cascos y cinturones de seguridad.

Tema 22.—LAS INFRACCIONES DE TRAFICO.—Concepto Procedimiento Sancionador.

Tema 23.—LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.—Composición y atribuciones. LA PROTECCION CIVIL. Concepto, supuestos y actuaciones.

Tema 24.—EL ATESTADO POLICIAL.—Contenido y requisitos a tener en cuenta para su confección. El Atestado por Accidente de Tráfico: Diligencias que debe contener según los casos. Tratamiento de diligencias.

Tema 25.—LEY ORGANICA 2/1986 DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.—Principios que contiene y estructuración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

Fuente del Maestre, 13 de julio de 2000.—La Alcaldesa Acctal., ISABEL M.ª DE LA CRUZ HERNANDEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA

EDICTO de 31 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de los proyectos de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2000, acordó aprobar INICIALMENTE los proyectos de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal en los elementos siguientes: Ampliación de Suelo urbano en la Carretera de Portugal. Modificación en el Polígono Industrial La Atalaya. Modificación ordenanza n.º 5 Equipamientos. Disponiendo someter a información pública la documentación integrante de los proyectos de modificación, por período de un mes, a contar desde la aparición del presente.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de los proyectos de modificación en las dependencias municipales, sitas en Plaza de

España, n.º 1, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

De no producirse alegaciones a la aprobación inicial, la misma se entenderá provisional de forma automática.

Alcántara, a 31 de julio de 2000.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 12 de julio de 2000, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2000, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Alonso Jiménez, S.L. relativo a la parcela 11, resto del Polígono de la Data, calle Dolores Ibarriuri.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Plasencia, 12 de julio de 2000.—El Alcalde.

EDICTO de 17 de julio de 2000, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2000 ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. Ildelfonso Sandoval Franco relativo a parcela sita en la UE-3 IND A2, en Carretera de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Plasencia, 17 de julio de 2000.—El Alcalde.

EDICTO de 31 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2000 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Construcciones Goreg, S.L. referente al solar sito en Camino de las

Huertas, s/n, lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de quince días puedan formularse las alegaciones oportunas.

Plasencia, 31 de julio de 2000.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS

EDICTO de 1 de agosto de 2000, sobre aprobación del proyecto de adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por la Junta Vecinal en Pleno en sesión de fecha, 27 de julio de 2000, el proyecto de adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones o sugerencias pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Entrerrios, a 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, PELAYO C. GONZALEZ TRENADO.

301.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la 301.ª Comandancia de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de armas.

El día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, tendrá lugar en las dependencias de esta Comandancia, en la modalidad de «Pliego Cerrado», subasta de 130 armas cortas y 349 largas. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para su uso, tenencia o comercio, documentalmente acreditado.

Estarán expuestas al público los días 11, 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2000, de nueve treinta a trece horas, en esta Comandancia, donde se facilitará al público información sobre precios de salida y documentos para licitar.

Badajoz a 15 de julio de 2000.—El Teniente Coronel Primer Jefe.—ANTONIO-BASILIO SANCHEZ RUFO